



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

RES. PRESIDENCIA N° 129 /2007

VISTO:

La Actuación N° 11596/07 y el Dictamen de la Comisión de Administración y Financiera N° 37/2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Actuación N° 11596/07 tramitó la Resolución N° 24 de la Fiscalía General mediante la cual se solicitó se autorice a los Dres., Verónica Andrade y Mario Galante y Martín Lapadú, cotitulares de las Fiscalías de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 1, 6 y 9, respectivamente, para asistir al seminario - taller "Técnicas del Juicio Oral y Penal en un Sistema Acusatorio" que se realizará en la Provincia de Córdoba a durante los días 11 al 15 de junio del año en curso.

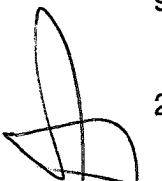
Que la Comisión de Administración y Financiera mediante Dictamen N° 37/2007 de fecha 7 de junio del año en curso, propuso al Plenario autorizar el pago de los importes correspondientes a pasaje aéreo en clase turista, alojamiento y viáticos por seis días, estos últimos, para que Sres. Fiscales Dres. Mario Galante y Verónica Andrade asistan a dicho seminario.

Que por otra parte mediante presentación de fecha 8 de junio del año en curso, el Sr. Fiscal General, Dr. Germán Garavano informó que, en virtud de no haber plazas suficientes en los hoteles donde se realizará dicho seminario como así también por no contar con los viáticos suficientes para cubrir los gastos en forma individual a cada uno de los participantes, el Dr. Mario Galante sugirió que la Dra. Andrade asista compartiendo la habitación con la Dra. Daniela Dupuy, cotitular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, y de esta manera poder reducir gastos.

Que conforme las disposiciones del reglamento de viáticos aprobado por Res. CM N° 212/2005, las solicitudes de las Sras Fiscales, Dras. Verónica Andrade y Daniela Dupuy, cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente y cuentan con los fondos suficientes, por lo tanto estarían en condiciones de ser aprobadas.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por todo ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la ley 31.


CARLA CAVALLIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.-Autorizar el pago de los importes correspondientes a pasaje aéreo en clase turista, alojamiento y viáticos durante 6 días para que las Dras. Verónica Andrade y Daniela Dupuy, cotitulares de las Fiscalías de primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 1 y 7, respectivamente asistan al seminario -taller "Técnicas del Juicio Oral y Penal en un Sistema Acusatorio", a realizarse en la Ciudad de Córdoba durante los días 11 al 15 de junio de 2007.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2 RES. PRES. N° 129 /2007

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 12 de junio de 2007, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Secretario Técnico, al Secretario de Coordinación, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Fiscalía General, cúmplase y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 129 /2007

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires